



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio de Salinas
OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL
Apartado 1149
Salinas, Puerto Rico 00751
Tel. / Fax: (787) 824-2883

ORDENANZA NUM. 20

SERIE 2008-2009

**ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS,
PUERTO RICO, PARA ENMENDAR (CORREGIR) LA ORDENANZA
NUM. 15 SERIE 2008-2009 SOBRE LA PROPUESTA DE OBRAS
PÚBLICAS Y MEJORAS PERMANENTES A SOMETERSE A LA
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CENTRO DE
RECAUDACIONES DE INGRESOS MUNICIPALES, PARA
ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL DESARROLLO
MUNICIPAL.**

- POR CUANTO:** La Legislativa Municipal de Salinas, Puerto Rico, aprobó la Ordenanza Num. 15, Serie 2008-2009, sobre la propuesta de Obras Públicas y mejoras permanentes a someterse a la oficina de presupuesto del Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM).
- POR CUANTO:** En el Tercer Por Cuanto en dicha Ordenanza por acción involuntaria se cometió un error en el número y fecha de la Resolución Conjunta que asigna el dinero para el Programa de Participación Ciudadana.
- POR CUANTO:** Es necesario corregir dicho error y establecer claramente que se trata de la "Resolución Conjunta Número 94 del 9 de agosto de 2008".
- POR TANTO:** **ORDENASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**
- SECCIÓN 1RA:** Enmendar (corregir) el tercer Por Cuanto de la Ordenanza número 15 Serie 2008-2009 para que lea: "La Resolución Conjunta número 94 del 9 de Agosto de 2008" en lugar de "La Resolución Conjunta número 116 del 23 de Junio de 2007".
- SECCIÓN 2DA:** Las demás disposiciones de la Ordenanza aludida queden inalteradas.
- SECCIÓN 3RA:** Esta Ordenanza comenzará a regir tan pronto sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

ORDENANZA NUM. 20

SERIE 2008-2009

SECCIÓN 4TA:

Copia de esta Ordenanza se enviará al CRIM, OCAM, y otras agencias estatales y oficinas municipales para la acción que corresponda.

Gilberto Reyes Suárez
GILBERTO REYES SUÁREZ

PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

Gloria Martínez López
GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ

SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

firmado por el Hon. Rafael Picó Seda, Alcalde Interino, a los
12 días del mes de diciembre de 2008.

Rafael Picó Seda
HON. RAFAEL PICO SEDA
ALCALDE INTERINO

CERTIFICACION

YO, GLORIA MARTINEZ LOPEZ, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal del Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 20, Serie 2008-2009, adoptada por la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2008.

Se certifica además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguiente Legisladores presentes en dicha Sesión: Hons. Gilberto Reyes Suárez, Melvin Torres Ortiz, Mildred Manzanet Navarro, Eris Torres Rivera, Howard Rivera López, José M. Luna Nazario, Gerónimo Colón Vega, Ignacio Del Valle Alvarado, Ismael Ortiz López, Jacqueline Vázquez Suárez, Roberto Mercado Colón, Emilio Nieves Torres.

Ausentes: Hons. Francisco Baerga Vázquez, Marta Cortés Dávila,

Gloria Martínez López
GLORIA MARTINEZ LOPEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA NUM. 20

SERIE 2008-2009

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy día 12 de Diciembre de 2008.

Gloria Martinez Lopez
GLORIA MARTINEZ LOPEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL